



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Instituto de Seguridad Laboral

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	6
3	Resultados de la Gestión año 2019	8
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	18
Anexo 1	Identificación de la Institución	19
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	25
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	27
Anexo 6	Evaluaciones	28
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	29
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	31
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	33
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	40
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	41

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias laborales y de previsión social, cuya misión es recoger las necesidades y problemáticas laborales de la sociedad, para que a partir de las mismas, se orienten los esfuerzos públicos que permitan lograr un sistema de relaciones laborales que privilegien la cooperación entre todos los actores involucrados y asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas, planes, programas y normas y fiscalizar que las normas legales en la materia sean respetadas y cumplidas. Sus ejes principales son la promoción de políticas públicas orientadas a la creación de empleos de calidad, con un fuerte enfoque en la inclusión, la previsión y la seguridad social, que garanticen los derechos de los trabajadores y que contribuyan al crecimiento del país.

Este Ministerio cuenta con 7.963 funcionarios/os de planta y contrata, que forman parte de las siguientes instituciones con dependencia administrativa y presupuestaria: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley del año 2019 fue de M\$ 7.768.529.320.- y les permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

La Subsecretaría del Trabajo logró que se aprobaran importantes leyes en la mejora y protección de los derechos de los trabajadores(as), tales como la modificación de las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social; la incorporación en el Código del Trabajo del contrato de los teleoperadores; el establecimiento de medidas de protección a la lactancia materna; el establecimiento de una jornada parcial alternativa para estudiantes trabajadores y; la mejora y establecimiento de nuevos beneficios en el sistema de pensiones solidarias.

Por otra parte, en virtud de la ley N° 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, mediante el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas (FFSRLC) se capacitó a 2.668 personas, entre dirigentes/as sindicales, trabajadores/as, empleadores, dueños y trabajadores/as de micro y pequeñas empresas, con un presupuesto total de M\$ 1.024.755. Asimismo, a través del programa Diálogo Social se llevaron a cabo 21 mesas con 35 organizaciones sindicales, con una ejecución de M\$ 222.250. Así como también, el programa Inversión en la Comunidad (Proempleo) tuvo una ejecución de M\$ 88.286.091.

Respecto a la certificación de competencias laborales, liderada por ChileValora, se agregaron nuevos centros al sistema, lo que permitió aumentar la cobertura del catálogo a un 50,3%, compuesto por un total de 942 perfiles. Adicionalmente, se desarrollaron y culminaron ocho proyectos de competencias laborales para el poblamiento del marco de cualificaciones y el desarrollo de rutas formativo-laborales.

La Subsecretaría de Previsión Social, por intermedio de su producto estratégico de educación previsional, implementó el XIII Concurso del Fondo para la Educación Previsional, mediante el cual se financiaron a 22 proyectos del ámbito de formación y difusión, con un presupuesto ejecutado de M\$1.847.382, alcanzando una cobertura de 6.207 beneficiarios directos de los proyectos de formación y de 9.124.057 beneficiarios indirectos de los proyectos de difusión.

La Dirección del Trabajo logró gestionar la conciliación total o parcial de 60.167 solicitudes, correspondiente a un 35% del total de requerimientos de conciliación individual. Por otra parte, desarrolló un total de 83.220 fiscalizaciones en terreno, que requirió un presupuesto que superó los M\$ 20.000.000. En el ámbito de la capacitación, capacitó a 8.586 personas en materia sindical, de las cuales el 37% fueron mujeres. Y, en materia de atención presencial, el Servicio resolvió los requerimientos de 1.461.748 personas en las Inspecciones del Trabajo a nivel nacional.

Por intermedio de la Dirección General del Crédito Prendario, se logró beneficiar a más de 150 mil familias a nivel nacional con la entrega de créditos pignoratícios o préstamos, equivalentes a más de 36 mil millones de

pesos, permitiéndoles a las usuarias y usuarios acceder a un valor del gramo de oro que llegó hasta los \$ 11.500.- en el último trimestre del año.

A través de los productos estratégicos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se entregó cobertura a más de 1 millón y medio de personas a nivel nacional entre los distintos programas de capacitación y de empleo, con una inversión superior a los M\$ 789.000.000.-

El Instituto de Previsión Social, a través de sus 192 centros de atención previsional integral y 6 oficinas móviles a lo largo del país, efectuó casi 6 millones de atenciones presenciales. En materia de recaudación electrónica y manual, correspondiente a cotizaciones previsionales, obtuvo la suma de MM\$ 129.695, equivalente a 5.486.130 planillas de cotizaciones y aportes de seguridad social. Y mediante la cobranza, logró recaudar MM\$ 8.629, por concepto de deudas previsionales. Respecto al pago de pensiones, como la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario, éstas se efectuaron por un monto total que alcanzó los MM\$ 1.660.000.-

En el ámbito de acción del Instituto de Seguridad Laboral, se pagaron pensiones en régimen por un valor total que superó los M\$ 20.000.000.- Asimismo, el Servicio recibió un total de 24.980 denuncias de accidentes y enfermedades profesionales, de las cuales un 99,3% recibieron su respectiva calificación, en un tiempo promedio de 3,7 días hábiles, mejorando significativamente su tramitación respecto al año anterior.

Respecto a la labor de fiscalización realizada por la Superintendencia de Pensiones a sus organismos regulados (AFP, AFC, IPS y Comisiones Médicas), fueron ejecutados 43 procesos sancionatorios, con multas que superaron en total las UF 19.000.- Además, en su rol de atención a la ciudadanía, resolvió 140.317 consultas recibidas a través de sus canales presenciales, de call center, correo postal y vía web, lo que representó un aumento en las solicitudes respecto al año anterior.

La Superintendencia de Seguridad Social llevó a cabo un total de 1.181 fiscalizaciones a Entidades, de las cuales 551 fueron realizadas desde la Intendencia de Seguridad y Salud Laboral y 630 por la Intendencia de Beneficios Sociales. Por otra parte, las fiscalizaciones realizadas a profesionales médicos culminaron con 89 sanciones, con un monto total que alcanzó las 1.430 UTM. En materia de atención, la Superintendencia emitió más de 94 mil dictámenes, en formato papel y mediante el Procedimiento Administrativo Electrónico-PAE, este último como parte de su proceso de modernización institucional, mejorando radicalmente su proceso de resolución de reclamaciones.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional financió 202.147 prestaciones de salud, con un monto total de bonificaciones por M\$ 5.655.147 y préstamos del Fondo de Medicina Curativa (FMC) por M\$ 11.536.718.- Además, a través de su Red de Salud, atendió un total de 50.790 pacientes. En materia de pensiones, el Servicio pagó un total de 1.271.861 pensiones, equivalentes a MM\$1.060.723.-

Finalmente, la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile efectuó un gasto de MM\$ 105.324 en las más de 7 millones de prestaciones de salud otorgadas durante el año. En materia previsional, el Servicio pagó a sus beneficiarios más de 800 mil pensiones, con un presupuesto que superó los MM \$700.000.- Finalmente, otorgó más de 15 mil préstamos de auxilio y médicos, que en total superaron los MM\$ 13.000.-

MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN

MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Servicio Instituto de Seguridad Laboral. Avances de la Gestión 2019

Los logros más relevantes del Instituto de Seguridad Laboral durante el año 2019 fueron:

Respecto a los adheridos/as, el Instituto de Seguridad Laboral, presentó una cartera promedio de 1.204.953 trabajadores y trabajadoras durante el año 2019, lo que representa un aumento de un 38% respecto a misma cifra obtenida el año 2018 (873.034). En cuanto a las entidades empleadoras y/o cotizantes, en donde dichos trabajadores/as desempeñan sus funciones, éstas alcanzaron las 628.913[2].

Cabe destacar que hasta junio de 2019 el promedio de trabajadores/as protegidos/as del Instituto era de 950.376 y con la incorporación de trabajadores/as a honorarios a contar del mes de julio, el promedio para el segundo semestre aumentó a 1.459.531, lo que representa un aumento de 53.6% entre el primer y segundo semestre, con un promedio anual de 1.177.977 trabajadores/as.

A continuación, se presenta el Balance de Gestión Integral del Instituto de Seguridad Laboral, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2019.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

El Instituto de Seguridad Laboral es una entidad pública, dependiente administrativamente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N°16.744. Este Servicio tiene representación en 16 Direcciones Regionales, además de una Dirección Nacional.

Respecto a los adheridos/as^[1], el Instituto de Seguridad Laboral, presentó una cartera promedio de 1.204.953 trabajadores y trabajadoras durante el año 2019, lo que representa un aumento de un 38% respecto a misma cifra obtenida el año 2018 (873.034). En cuanto a las entidades empleadoras y/o cotizantes en donde estos trabajadores/as desempeñan sus funciones estas corresponden a 628.913^[2].

Cabe destacar que hasta junio de 2019 el promedio de trabajadores/as protegidos/as del instituto era de 950.376, y con la incorporación de trabajadores/as a honorarios a contar del mes de julio, el promedio para el segundo semestre aumentó a 1.459.531, lo que representa un aumento de 53.6% entre el primer y segundo semestre, con un promedio anual de 1.177.977 trabajadores/as.

En materia de atención, el Instituto cuenta con 53 centros de atención presencial (entre los cuales hay 49 sucursales y 4 módulos dentro de prestadores médicos) a lo largo del país a efecto de asegurar la entrega de sus productos y subproductos estratégicos.

Este Servicio tiene como foco en su accionar entregar la cobertura del Seguro Social contra Riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley 16.744, lo cual implica el desafío de abordar la entrega de productos y servicios de excelencia. Desde esta concepción, el Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, otorga Seguridad y Salud Laboral a empleadores/as adheridos/as y trabajadores/as protegidos, contribuyendo activamente en avanzar hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la promoción de la salud y la entrega de las prestaciones médicas y económicas que se derivan de los accidentes y enfermedades del trabajo.

Teniendo en cuenta esta misión, la población a la cual va dirigida la acción del Servicio son: los empleadores/as adheridos al Instituto de Seguridad Laboral, trabajadores/as de estas empresas, trabajadores/as independientes, pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas a este Servicio, como población directa, y sus beneficiarios/as cuando corresponda.

Para desempeñar sus funciones y contribuir al logro de sus objetivos, el Instituto está conformado por una dotación total de 534 funcionarios/as representado en un 56% por mujeres y un 44% por hombres. Esta dotación se encuentra organizada en una Dirección Nacional, 3 Divisiones, 11 Departamentos, 2 Unidades dependientes directamente de la Dirección Nacional y 16 Direcciones Regionales.

El presupuesto vigente para el Instituto de Seguridad Laboral en el año 2019 ascendió a M\$122.783.682, el cual presenta un nivel de ejecución de un 100%. El mayor gasto que realiza el Servicio, corresponde al pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufrieron algún grado de incapacidad o muerte producto de un accidente laboral, el año pasado se pagaron beneficios por un monto total de \$M39.500.993. En segundo lugar, se encuentra el pago de las atenciones médicas curativas por M\$30.974.406, y finalmente el gasto asociado a la entrega de prestaciones preventivas por M\$10.531.370 (que incluye el gasto en personal operativo de prevención y los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias).

En el ámbito de compromisos en el Programa de Mejoramiento de la Gestión-PMG, se alcanzó un 100% de cumplimiento, 5% superior al obtenido el año 2018. En cuanto a los compromisos del Convenio de Desempeño Colectivo, se logró un desempeño global de 97,34% a Nivel Nacional.

Los esfuerzos de gestión que se ha planteado la presente administración para el período 2019 - 2022 tienen como desafío:

- Ser un referente en materia de seguridad y salud laboral, que implica posicionar al Instituto de Seguridad Laboral como una institución pública experta en este ámbito logrando potenciar la construcción de una cultura de prevención de riesgos laborales en el país.
- Convertirse en un servicio público moderno, a través de la consolidación de un proyecto de desarrollo institucional, que implica implementar procesos operacionales de manera eficiente, contar con sistemas de información que aseguren la pertinencia, calidad y oportunidad de las prestaciones y servicios entregados a los trabajadores/as fijando estándares de calidad de servicio. Lo anterior bajo un marco de un proceso de transformación organizacional, con la finalidad de generar una capacidad única y diferenciadora de su capital humano.

MANUEL CAÑÓN PINO

DIRECTOR NACIONAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

[1] Fuente: Estadísticas SUSESO 2019. Considera solamente empresas que cotizaron y trabajadores/as por quienes se cotizó.

[2] A partir del mes de Julio 2019 el ISL incorpora en la información de empresas a las/os independientes que emiten boletas de honorarios y que no están afiliados en alguna Mutualidad, en atención a lo establecido en la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de las/os independientes a los regímenes de protección social entre otras, aquellas referidas al Seguro de la Ley N°16.744.

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Durante el año 2019, el Instituto de Seguridad Laboral, implementó dos importantes leyes que van en beneficio directo de los trabajadores/as en el ámbito de la seguridad laboral.

La primera correspondió a la Ley N°21.054 que eliminó la distinción entre trabajadores con calidad jurídica de obreros y empleados, a partir de la cual, alrededor de 450 mil trabajadores/as que previo a la vigencia de la referida Ley, se estima tenían la calidad de 'obreros/as', y que sólo tenían derecho a recibir atención médica en caso de enfermedad o accidente de origen laboral, acceden desde el 1 de enero del 2019 a cobertura en toda la red de prestadores médicos del Instituto de Seguridad Laboral, dejando de limitar la entrega de prestaciones médicas sólo a la red pública de salud como lo establecía el artículo 9 de la Ley 16.744.

La segunda correspondió a la Ley N° 21.133 que estableció un nuevo mecanismo para incorporar a los trabajadores que emiten boletas de honorarios, a los regímenes de Protección Social entre ellos los que otorga el Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de la Ley 16.744.

Esta ley, permitió integrar a cerca de 520 mil trabajadores/as a nivel nacional, a la cobertura frente a un accidente del trabajo, trayecto y/o enfermedad profesional, incluyendo gastos médicos y beneficios económicos, y las prestaciones preventivas del seguro. Para efectos de cobertura, los trabajadores que cotizaron en la Operación Renta y que no estaban adheridos a una mutualidad, pasaron por defecto a ser parte del Instituto de Seguridad Laboral, Organismo Administrador de la Ley 16.744. En efecto, los trabajadores protegidos por el Instituto pasaron de ser 944.057 en junio del 2019 a 1.460.380 en julio del mismo año. Representando un crecimiento de un 55% en un mes.

Frente a este nuevo grupo de trabajadores/as, que significó un incremento de cerca del 50% en la cartera de clientes, y de aproximadamente un 300% en términos de carga operativa para ISL (considerando que existía coadministración para los trabajadores/as con calidad jurídica de obreros y que no recibían las prestaciones médicas por parte de ISL), el Instituto de Seguridad Laboral llevó a cabo:

- una modernización de las plataformas de atención de modo tal que nuestros usuarios pueden acceder al conocimiento de sus deberes y derechos, realicen trámites digitales
- instalación de un modelo de gestión preventivo fomentando uso TICS
- la disposición de un call center de atención y un back office centralizado, capaz de soportar y dar respuestas a las necesidades de todos/as los usuarios/as, que permita aumentar la cobertura de atención, y avanzar en un proceso más acelerado de transformación digital con innovación de prácticas de trabajo.

Importante señalar que la incorporación de este grupo de trabajadores significó ingresos efectivos por un monto de M\$15.250.395 en el año 2019.

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Producto Estratégico: Prestaciones Preventivas

El Instituto contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as de sus empresas adheridas, informando a los empleadores/as, capacitando a los trabajadores/as y evaluando ambientes laborales con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, todo lo anterior mediante la entrega de las prestaciones preventivas. Las prestaciones preventivas contemplan, entre otros:

- Acciones de Capacitación
- Asesorías en gestión de riesgos laborales

- Evaluaciones ambientales de los factores de riesgo
- Control de Infracciones y Deficiencias
- Investigación de accidentes Graves y Fatales

A continuación, se presenta los resultados obtenidos para el año 2019 en los ámbitos preventivos de:

1. Capacitación: El énfasis en la aplicación de conocimientos y habilidades por sobre sólo la adquisición de los mismos es uno de los ámbitos que el Instituto ha relevado en su programa de capacitaciones el año 2019, además de aumentar la cobertura en todas sus líneas. Es así como en este ámbito se capacitaron a 42.665 (44,8% mujeres y 55,2% hombres) trabajadores/as, que representa un aumento del 6,1% en relación al año 2018.

Las actividades formativas están dirigidas a los trabajadores/as dependientes, de casa particular e Independientes. Respecto de éstos últimos, se capacitaron 3.354 trabajadores/as dada la implementación de la Ley 21.133.

En esta misma línea se efectuaron 8.759 actividades de capacitación a distancia a través de la plataforma on-line del campus prevención. Cabe destacar que este campus se encuentra abierto a toda la comunidad virtual, así cumpliendo con una función social de promover la cultura preventiva. En este sentido se capacitaron a 3.454 trabajadores/as de empresas Adheridas y 5305 personas con distintos perfiles, tales como estudiantes, académicos, trabajadores/as independientes entre otros, tanto de Chile como de otros países.

2. Proyecto TELESESAT (Seguridad y Salud en el trabajo vía telefónica).

En abril de 2019 se implementó una modalidad de autoevaluación asistida de riesgos laborales a empresas adheridas a ISL, vía teléfono. El objetivo de esta modalidad es mejorar los niveles de autoevaluación de las empresas y detectar los niveles en que se encuentran las empresas respecto del cumplimiento legal. De esta manera, las empresas que se encuentran en riesgo medio o alto, son derivadas a las respectivas Direcciones Regionales con la finalidad de ser intervenidas presencialmente logrando una mayor focalización de la acción preventiva. A diciembre de 2019 se realizaron 1000 autoevaluaciones que se espera incrementar en un 20% para el año 2020.

3. Modelo de Asesoría Preventiva para las Unidades Empleadoras a Intervenir:

En este modelo se plantea una asesoría ajustada a las necesidades de las unidades empleadoras intervenidas, al considerar a éstas como el objetivo central del accionar del Instituto (centro de trabajo), por medio de intervenciones sistemáticas (con un orden lógico) y sistémicas (integrales) y con un alto componente de costo-efectividad, a fin de lograr un impacto mayor sobre la normalización de los temas relacionados con la seguridad y salud del trabajo (SST). En su ejecución el modelo de Asesoría Básica, se implementa mediante tres acciones preventivas que realiza el experto en prevención de riesgos laborales, a saber:

1. Aplicación de Diagnóstico General de Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo (DGCSST),
2. Capacitación Básica en terreno,
3. Verificación de prescripciones entregadas al momento de efectuar el DGCSST.

El año 2019, se realizaron 5.624 Asesorías Focalizadas, aumentando la cobertura en un 2,4% en relación al año anterior.

Respecto del impacto de las asesorías, de las empresas intervenidas, 566 fueron diagnósticas como críticas en sus condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo, que significa que su nivel de cumplimiento de las obligaciones en la ley 16.744, DS N° 40, DS N° 54 y DS N° 594 está bajo un 50%, de éstas, a diciembre, 378 mejoraron su nivel, obteniendo entre un nivel regular y bueno, que implica que un 67% mejoró sus condiciones. Resultados bastante favorables considerando que son las propias empresas las que deben realizar mejoras en sus ambientes de trabajo.

4. Proyecto Fortalecimiento Preventivo

El año 2019 el Instituto de Seguridad Laboral inició el Proyecto de Fortalecimiento de la Actividad Preventiva, con la finalidad de contribuir a la consolidación de una cultura de la prevención en los lugares de trabajo, de acuerdo a los lineamientos entregados por la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, impulsada en conjunto por los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Salud. En este marco, el proyecto tiene como propósito aumentar la permanencia de la asesoría en terreno, lo que significa un aumento en la cobertura y calidad de la asistencia técnica a las empresas adheridas, en el entendido que el Instituto

cuenta con profesionales y expertos en prevención de riesgos entrenados en el uso de herramientas tecnológicas que les permite hacer más eficiente el trabajo y el uso del tiempo.

Con el desarrollo del proyecto ha sido posible ir prefigurando un nuevo modelo de prevención, en el que participan profesionales de diversos Departamentos del Nivel Central y de regiones, siendo uno de los resultados más significativos, en el objetivo de aumentar cobertura, el proyecto "Prevención en Terreno Sin Papeles", que se espera su total operatividad para el primer semestre del año 2020. Con este proyecto se espera reducir en un 30% el trabajo administrativo que debe desarrollar el experto o profesional en prevención.

En el ámbito de estudios e investigaciones que permitan caracterizar con precisión nuestros segmentos de trabajadores/as ya se encuentran iniciadas dos de las tres investigaciones cualitativas definidas para este proyecto que pertenecen a los estudios sobre: "Caracterización del Trabajo Independiente, elementos para la prevención" y "Experiencias Exitosas de Prevención", en tanto que la investigación "Conocimiento Actitudes y prácticas de prevención en la Micro y Pequeña empresa" se encuentra en fase de inicio.

5. Programas de vigilancia ambiental y de salud: El Instituto de Seguridad Laboral tiene la obligación de desarrollar Programas de Vigilancia Epidemiológica, en los siguientes ámbitos:

El Programa de **Vigilancia de Ruido** busca disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de pérdida permanente de la capacidad auditiva^[1], por medio de la implementación de medidas de control en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. Durante el año 2019, se visitaron 830 empresas con presencia de ruido que implica un aumento del 25% con respecto al año 2018. De las empresas visitadas, 787 confirmaron que la dosis de ruido a la cuales estaban expuestos los/as trabajadores/s son factores de riesgo, por lo cual se incorporaron a la Vigilancia Ambiental y de Salud.

Respecto del **Programa de Vigilancia de Sílice**, con su implementación se persigue disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de silicosis^[2], esto por medio de la implementación de medidas de control del polvo en suspensión en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los/as trabajadores/as en situación de exposición. El año 2019, se visitaron 798 empresas con posible presencia de sílice, de las empresas visitadas, 364 confirmaron la presencia efectiva de sílice, siendo incorporadas a la Vigilancia Ambiental y de Salud.

Referente al **Protocolo de Vigilancia de Plaguicidas**, cabe señalar que la exposición a plaguicidas se da, en la mayoría de los casos, en épocas específicas de siembra y cosecha y en regiones dedicadas mayormente a la agricultura. Durante el año 2019, se visitaron 103 empresas con posible riesgo para los/as trabajadores/as por la exposición a plaguicidas, de las cuales 101 ingresaron a Vigilancia Ambiental y de Salud, ya que se confirmó dicha exposición.

En relación a la **Norma Técnica de Trastornos Músculo Esquelético de Riesgo en Extremidades Superiores (TMERT EESS)**. El año 2019 se visitaron 1.474 empresas con posible presencia de trastornos músculo-esqueléticos, de las cuales 1.440 confirmaron la presencia de éste, por lo que se realizó la Difusión del Protocolo TMERT EESS, la capacitación de la Lista de Chequeo y la validación de los datos cuando fuera necesario.

Durante el año 2019, se incorporaron al **Programa de vigilancia de riesgos Psicosociales** un total de 187 centros de trabajo a nivel nacional. En cuanto a la difusión y la asesoría técnica estuvo priorizada dentro de los rubros críticos establecidos por SUSESO, además de entregar cobertura a toda la demanda espontánea surgida. En este ítem se realizó la difusión del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo a un total de 679 empresas. Además, se realizaron evaluaciones preventivas en un total de 137 empresas y servicios adheridos al Instituto.

Durante el año 2019 el Instituto fue fiscalizado a nivel nacional por parte de las Seremis Regionales de Salud como Organismo Administrador de la Ley 16.744 en el cumplimiento que le cabe en este Protocolo de Vigilancia, presentando cumplimiento en cuanto a la asesoría y la vigilancia en todas las regiones.

6. Control de Infracciones y deficiencias (CID): durante el año 2019, se realizaron 1.267 prescripciones a empresas infraccionadas que están afiliadas al Instituto, cumpliendo el 97% de las prescripciones dentro del plazo establecido, proceso que además se utiliza como criterio de focalización de empresas para realizar el diagnóstico de condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

7. Accidentes laborales fatales, graves con amputación traumática y accidentes graves Circular 2.345: El número total de accidentes laborales fatales investigados por el Instituto de Seguridad Laboral el año 2019 fue de 45 un 24% menos que el año 2018.

Producto Estratégico: Prestaciones Médicas

Las prestaciones médicas o también llamadas de carácter curativo, son aquellas que se entregan a un/a trabajador/a afiliado/a al Instituto de Seguridad Laboral, que haya sufrido un accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional, a causa o con ocasión del trabajo. Las prestaciones se otorgan hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad.

Para ello, el Instituto provee esta prestación a través de dos subproductos:

- Tratamiento para accidentados y enfermos profesionales, que incluye la atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización y rehabilitación física del trabajador/a accidentado/a y/o enfermo/a profesional, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, así como los gastos de traslado.
- Reeduación laboral de trabajadores/as accidentados/as y enfermos/as profesionales, consiste en la entrega de herramientas que permitan el desarrollo de capacidades nuevas a trabajadores/as que producto de un accidente de trabajo, trayecto o una enfermedad laboral no puedan continuar desarrollando su actividad habitual, con el objetivo de integrarlo al mercado laboral.

En caso de accidente o enfermedad profesional, una vez denunciado el evento, el trabajador/a recibe sin costo para él/ella las atenciones médicas necesarias para el restablecimiento de su salud. Para la entrega de prestaciones médicas el Instituto cuenta con una amplia red de Centros de Atención Médica en convenio a nivel nacional tanto privados como públicos, los que aseguran cobertura a nivel nacional y acceso ante urgencias.

Durante el año 2019, el Instituto de Seguridad Laboral recibió un total de 24.980 denuncias de accidentes y enfermedades profesionales, las que representan un aumento del 16% respecto del año anterior. Estos totales no consideran las denuncias de trabajadores independientes las cuales pasaron de un 2% el año 2018 al 4% el año 2019.

Del total de las denuncias recepcionadas (24.980), un 65.7% corresponde a denuncias por accidentes de trabajo (16.408 denuncias), un 20.6% a accidentes de trayecto (5.146 denuncias) y un 13.7% a enfermedad profesional (3.426 denuncias)

Del total de estas denuncias recibidas, el 99.3% se encuentran calificadas, quedando un número marginal de denuncias sin calificar (185) equivalente al 0,7%, que corresponden al remanente de casos que requieren la emisión de documentación dependiente de terceros, como por ejemplo del Servicio Médico Legal, investigaciones de Chile o DIRECTIMAR, entre otros.

El detalle de esta calificación se presenta en la tabla a continuación,

Tabla 1: Denuncias por Accidentes y Enfermedades calificadas, año 2019

Tipo evento	N°	%
Accidente de Trabajo	14.962	60,34%
Accidente de Trayecto	4.701	18,96%
Enfermedad Profesional	699	2,82%
Accidente común	1538	6,20%
Enfermedad común	2318	9,35%
Incidente Laboral	84	0,34%
Otro*	493	1,99%
Total	24.795	100%

*Otro incluye categorías: "Siniestro de trabajador no protegido por la Ley 16.744", "No se detecta enfermedad", "Derivación a otro organismo administrador".

Fuente: Unidad de Estudios y estadísticas, sistema SPM al 31/01/2019 ISL.

El alto porcentaje de calificación de los accidentes se explica en gran medida por la maduración del proceso de apoyo a la gestión, que el Departamento de Prestaciones Médicas implementó el año 2017 que continuó el año 2018 y 2019 profundizando en las actividades de monitoreo y acompañamiento técnico, acciones que conllevaron a obtener un tiempo de calificación **promedio de 3,73 días hábiles o 4,23 días corridos, que corresponde a una disminución en promedio de 8,8 días con respecto al año 2017 y 4,8 días corridos respecto del año 2018.**

Asimismo, durante el 2019 se destaca el desarrollo de las siguientes prestaciones:

1 Evaluaciones Ocupacional de salud (Exámenes Ocupacionales)

La evaluación ocupacional de salud es una prestación preventiva, cuyo objetivo es determinar inicial y periódicamente la presencia de patologías que pudieran eventualmente complicarse con la exposición a agentes o condiciones presentes en el lugar de trabajo, o por la ejecución de tareas/funciones específicas del cargo y que pueden contraindicar su desempeño. Permite detectar condiciones médicas o factores de riesgos personales que hagan al trabajador/a más vulnerable a accidentarse o a enfermarse, contraindicando su desempeño en forma transitoria o permanente.

El año 2019, el Instituto realizó 4.318 evaluaciones ocupacionales de salud a trabajadores/as, realizando posteriormente 498 consejerías con profesionales de salud en los casos de resultados médicos que indican contraindicación transitoria o permanente para desempeñar la función específica.

2. Gestión de casos complejos

Reúne a los trabajadores/as que han sufrido accidentes o enfermedades de gravedad y que producto de ello resultan con importantes secuelas incapacitantes. Además del seguimiento trabajadores con reposos prolongados y de pacientes con patologías de salud mental. Este último, realizado por profesionales de la psicología, que asegura la atención integral de los trabajadores/as que han sufrido un accidente traumático o enfermedad profesional.

3. Gestión de atención y seguimiento en salud de los trabajadores independientes

A partir de julio 2019 se implementó la atención y seguimiento en salud de los trabajadores/as independientes, lo que significó la conformación de un equipo profesional especializado y el trabajo conjunto con nuestros prestadores médicos, para asegurar la atención, de acuerdo con las condiciones y requerimientos de este tipo de trabajadores/as, que hasta la implementación de la Ley N°21.133 se encontraban fuera de la seguridad social.

4. Nuevo modelo de gestión y seguimiento de las denuncias para el año 2020

Durante el 2019 se trabajó en un nuevo modelo de gestión y seguimiento de las denuncias para el año 2020, donde se busca implementar un modelo eficaz que permita asegurar el control de las prestaciones médicas otorgadas a los/las trabajadores/as afiliados/as al Instituto de Seguridad Laboral, con el objetivo de que las atenciones que ellos requieren y a las que tienen derecho, se entreguen de forma correcta, oportuna y eficiente, bajo la cobertura del Seguro contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N° 16.744. Además, debe velar por el correcto uso de los recursos de la Institución.

5. Diseño de Sistemas Informáticos

El año 2019 se inició el proceso de modernización del Departamento de Prestaciones Médicas, diseñando sistemas informáticos que permitan hacer una pesquisa y control de los casos que ingresan al seguro, mediante servicios web y portal de prestadores médicos (sistema de Interoperabilidad). **Estos sistemas serán implementados durante el año 2020 con los prestadores médicos más importantes de ISL.**

6. Implementación de la Licencia Médica Electrónica (LME)

El 2019 se implementó a nivel nacional y con la red de prestadores médicos, la LME laborales, situación que permite, entre otras cosas tener conocimiento de la totalidad de LME que algún prestador de salud emita como laboral, además podemos controlar los tiempos de tramitación y facilitar la gestión de su tramitación por parte de los trabajadores/as y empleadores. A su vez, al tener información de la totalidad de LME laborales que se emitan, permitirán a los organismos administradores y entidades fiscalizadoras disponer de datos completos, **disminuyendo la sub notificación** y la inexistencia de información asociada a licencias no tramitadas.

Proyecto Gestión de Prestadores y Prestaciones Médicas

El año 2019 el Instituto de Seguridad Laboral inició el Proyecto Gestión de Prestadores y Prestaciones Médicas con el objetivo fundamental, de rediseñar e implementar un nuevo modelo de compras y cobro de prestaciones médicas con el objetivo de mejorar los procesos de pertinencia, calidad, cobertura y pago de prestaciones médicas de los usuarios/as protegidos/as por el Instituto de Seguridad Laboral. En este marco, se llevó a cabo un estudio con el Centro de Estudios Públicos de la Universidad de Chile, con el fin de describir y diagnosticar la gestión de las prestaciones médicas del ISL y proponer mejoras para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión de estas prestaciones. Entre otras cosas, el estudio analizó distintas experiencias comparadas en clasificación de pacientes, tales como: Resource Utilization Groups (RUG), Grupos Relacionados por Diagnóstico (GRD), Disease Staging (DS), Patient Management Categories (PMC) y Grupos Clínicos Ajustados (ACG). Adicionalmente se realizó un segundo estudio a cargo de la consultora Zona Nube con el objetivo de evaluar los escenarios económicos de pasar de un modelo de pago a prestadores (pago por prestaciones) a un modelo basado en Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD).

Con los resultados de las estimaciones económicas de acuerdo con prestaciones tipo y considerando que este modelo no ha sido utilizado en patologías de origen laboral se están profundizando en análisis que permitan considerarlo como alternativa viable para ISL. A pesar de ello, se definió seguir en la línea de trabajo de llevar a cabo acciones que lleven a ser más eficientes en el uso de los recursos institucionales y al mismo tiempo, entregar prestaciones médicas oportunamente y con alta calidad a nuestros trabajadores/as accidentados/as o enfermos/as, que implicó un cambio en la estructura de salud del Instituto que se materializará el primer semestre del año 2020 que tiene como énfasis la configuración de una unidad de contraloría médica.

Producto Estratégico: Prestaciones Económicas

El Instituto de Seguridad Laboral, compensa por medio del pago de beneficios económicos a los trabajadores/as, y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas a este Servicio Público y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufran algún grado de incapacidad o muerte, producto de un accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional. Estos beneficios buscan compensar la falta de generación de ingreso autónomo mientras el trabajador/a accidentado o enfermo/a o pensionado no percibe remuneraciones o pensión producto de su proceso de recuperación médica o su familia en caso de muerte.

Para ello, en el marco de la ley, el Instituto de Seguridad Laboral concede, de acuerdo con los requisitos para ello, cuatro beneficios económicos a los que tiene derecho el trabajador/a y sus beneficiarios/as, a saber: Indemnización por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pensiones, subsidios de incapacidad laboral y asignaciones familiares

Durante el año 2019, se pagaron un promedio mensual de 10.247 pensiones en régimen, por un valor total de M\$20.261.182, de las cuales un 46.8% corresponden a pensiones de Viudez, un 39% a pensiones de Invalidez, un 10.7% a pensiones de Orfandad y un 3.5% a otras categorías.

Se concedieron, además, un total de 514 beneficios económicos, tal y como se detalla en la tabla N°2.

Tabla 2: Beneficios económicos concedidos durante el año 2019

Beneficio	Total 2019
Invalidez Parcial	95
Invalidez Total	26
Gran Invalidez	12
Viudez	49
MHFNM	9
Orfandad	66
Sub Total Pensiones	257
Indemnización	257
TOTAL BENEFICIOS	514

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas en base a información del Depto. Prestaciones Económicas y Div. Operaciones 2019, ISL

La reducción en los tiempos de respuesta en la tramitación de beneficios económicos ha sido una de las prioridades y logro institucional del Instituto. En el año 2015 la tramitación de solicitudes de beneficios Económicos de la Ley N°16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales demoraba en promedio 25 días. Durante el año 2019 se logró una disminución a 20 días, que implicó la optimización del proceso de tramitación de pensiones e indemnizaciones, reduciendo los tiempos internos de procesamiento sin menoscabar la calidad y detalle del proceso.

Implementación de la Ley 21.054:

A partir de la implementación de la Ley N°21.054, el Instituto de Seguridad Laboral asumió el pago de licencias médicas de trabajadores/as ex obreros, pagando, en un inicio aproximadamente 4.000 licencias médicas que se encontraban rezagadas en COMPIN con data anterior al año 2019.

Respecto del año 2019, el Instituto pagó un total de M\$10.185.312 correspondiente a 34.832 Subsidios de Incapacidad Laboral correspondiente a licencias médicas presentadas ese año (este dato excluye las cotizaciones previsionales, seguro de cesantía, entre otras).

Junto con la ley a partir del 1 de enero del 2019 se implementó el modelo de ventanilla única de licencias médicas tipo 5 y 6, que facilita el proceso de tramitación de subsidios de incapacidad laboral. Esto permitió a los trabajadores/as tramitar su licencia médica y los antecedentes necesarios para el pago de subsidios de incapacidad laboral en sucursales del Instituto del Seguridad Laboral, sin necesidad de realizar dichas gestiones en COMPIN, teniendo un solo punto de contacto en su tramitación y pago. Al mismo tiempo, esto ha ido contribuyendo a mejorar la oportunidad en las gestiones de seguimiento médico por parte de ISL a los siniestros que tienen asociado un subsidio de incapacidad laboral.

A través de esta ventanilla única, el Instituto ha ingresado durante el año 2019 un total de 35.330 licencias médicas, beneficiando a 13.812 personas. Hoy el Instituto ha pagado todas estas licencias en no más de 30 días desde la recepción de las nóminas enviadas por COMPIN, siendo las prestaciones económicas las que tuvieron el incremento mayor por sobre un 177% respecto 2018 y aumento de denuncias por sobre un 50% respecto del mismo año. Estos pagos involucraron un costo total de M\$10.123.045, dato que excluye las cotizaciones previsionales, seguro de cesantía, entre otras.

Este modelo fue el primer paso para que, en el mes de septiembre de 2019, comenzase progresivamente la implementación del sistema de tramitación de licencias médicas electrónicas laborales.

Importancia de la medición de tasas de ISL producto de la eliminación de la distinción obrero/empleo

Considerando el término de la distinción obrero empleado el Instituto de Seguridad Laboral por primer año puede acceder al cálculo de su tasa de accidentabilidad, la cual si bien, considera sólo un año es la línea base de medición que permitirá ir analizando su evaluación.

La tasa global de accidentabilidad, es decir, incluidos accidentes de trabajo y trayecto, para el instituto de Seguridad Laboral, del año 2019, corresponde a 1.13 accidentes cada 100 trabajadores protegidos. Si comparamos ahora por tipo de accidente tenemos que la cifra de accidentes de trabajo es casi tres veces superior a la de accidentes de trayecto, con 0.85 accidentes cada 100 trabajadores protegidos versus 0.28 accidentes de trayecto por cada 100 trabajadores protegidos.

Respecto a la tasa de accidentabilidad tanto para accidentes de trayecto como trabajo, el segmento de servicios públicos es el que presenta la tasa más alta de accidentes, con 2.76 accidentes de trabajo y 1.56 accidentes de trayecto, cada 100 trabajadores. Al analizar por tipo de accidente tenemos que, en el caso de accidentes de trabajo, es el sector privado el que después de los servicios sociales tiene las mayores tasas, destacando las empresas pequeñas con 1.17 accidentes de trabajo cada 100 trabajadores protegidos. Respecto a accidentes de trayecto, es el grupo de trabajadores de casa particular, el que tiene la tasa más alta, con 0.27 accidentes de trayecto cada 100 trabajadores protegidos.

Producto Estratégico: Estudios e Investigaciones en Salud y Seguridad Laboral

Durante el año 2019, el Instituto de Seguridad Laboral continuó impulsando el desarrollo de estudios de acuerdo a lo señalado en la circular N° 3414 de la SUSESO, que reguló las bases para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley 16.744 (Título III, Estudios e Investigaciones e innovación, del Libro IV, Prestaciones Preventivas, del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades

Profesionales). Tales estudios e investigaciones han enriquecido el conocimiento acerca de riesgos y condiciones de salud laboral en grupos específicos que permite ir nutriendo los planes preventivos.

Durante el año 2019, el Instituto de Seguridad Laboral ha desarrollado el trabajo de terreno de los estudios adjudicados el año 2018 que se señalan a continuación:

Nombre y organismo ejecutor estudio	Resumen
<p>Estudio descriptivo de las condiciones de trabajo en sector agrícola en micro y pequeñas empresas con enfoque de género, para establecer estrategias y recomendaciones de prevención de enfermedades profesionales.</p> <p>Laboratorio de Ergonomía. Facultad de Medicina de la Universidad de Chile - ISL</p>	<p>Este estudio, tiene como objetivo “Describir las condiciones socio-laborales y de trabajo en micro y pequeñas empresas del sector agrícola de la Región de O'Higgins, considerando la perspectiva de género para el desarrollo de estrategias y recomendaciones de prevención para el sector”.</p> <p>Consiste en la aplicación de metodologías de tipo cuantitativa en lugares de faena agrícola para recoger datos acerca de caracterización de trabajadores y trabajadoras, condiciones de empleo y trabajo, y opiniones y percepciones asociadas a estas.</p> <p>Los resultados de este estudio serán publicados el primer semestre del año 2020. Nota: Esta planificación podría verse afectada por emergencia sanitaria.</p>
<p>Perfil epidemiológico de trabajadores con incapacidad permanente secundaria del trabajo y enfermedades profesionales en la Región Metropolitana.</p>	<p>El objetivo del estudio es “Caracterizar el perfil epidemiológico del trabajador cubierto por la Ley 16.744, con incapacidad permanente producto de un accidente del trabajo y/o enfermedad profesional en la Región Metropolitana, durante el año 2017”.</p>
<p>GSE (Salud, Trabajo y Ambiente Consultores) - ISL</p>	<p>Estudio con metodología mixta de investigación con un componente cuantitativo y otro cualitativo.</p> <p>Los resultados de este estudio serán publicados el primer semestre del año 2020. Nota: Esta planificación podría verse afectada por emergencia sanitaria.</p>
<p>Evaluación del modelo de gestión de prestaciones médicas del Instituto de Seguridad Laboral.</p> <p>Centro Sistemas Públicos. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile - ISL</p>	<p>Este estudio tuvo como objetivo “Describir y diagnosticar la gestión de las prestaciones médicas del ISL y proponer mejoras para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión”. Estudio realizado.</p>

Además, durante el año 2019 se adjudicaron seis estudios (cinco de los cuales corresponden al proceso de convocatoria de SUSESO y uno a una licitación independiente) a saber:

Nombre y organismo ejecutor Resumen estudio

<p>Caracterización del trabajo independiente, elementos para la prevención.</p>	<p>Este estudio tiene como objetivo “Caracterizar a los trabajadores independientes según sus condiciones de empleo y trabajo para determinar sus principales necesidades en materia de prevención de riesgos en seguridad y salud laboral”</p>
<p>Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile - ISL</p>	<p>La unidad de análisis del estudio son los trabajadores y trabajadoras que han sido incorporados a la cobertura del ISL de acuerdo a la Ley N° 21.133, promulgada el 29 de enero del 2019. La metodología utilizada es principalmente de tipo cuantitativa, consistente en la aplicación de una encuesta aplicada a una muestra de trabajadores en tres regiones.</p>

<p>Experiencias exitosas en prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales en la micro y pequeña empresa: Estudio de casos de empresas adheridas.</p>	<p>Este estudio tiene como objetivo “Sistematizar experiencias de prevención en microempresas adheridas al ISL, contribuyendo a la instalación de un sistema de gestión del conocimiento que permita la mejora continua”.</p>
<p>Centro de Sistemas Públicos. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile - ISL</p>	<p>Este es un estudio de casos que pretende registrar y destacar aquellas experiencias o iniciativas de prevención desarrolladas en las unidades productivas de menor tamaño a nivel nacional, como buenas prácticas a ser replicadas en otras empresas.</p>

<p>Efecto de intervenciones en la reinserción laboral de trabajadores por enfermedades músculo esqueléticas y de salud mental.</p>	<p>El estudio tiene como objetivo “Evaluar el efecto de intervenciones en la reinserción laboral de trabajadores post alta por enfermedades músculo esqueléticas y de salud mental en comparación con la atención habitual”</p>
<p>Cecilia Toffoletto. Consultora profesional del área de la medicina - ISL.</p>	<p>Este es un estudio de revisión bibliográfica que analiza los resultados de investigaciones publicadas en revistas especializadas a nivel nacional e internacional, para describir los efectos de distintos tipos de intervención y proponer recomendaciones para la promoción de la reinserción laboral.</p>

<p>Evaluación de la implementación de la convocatoria de estudios de investigación e innovación en prevención de accidentes y enfermedades profesionales.</p>	<p>El estudio tiene como objetivo “Evaluar la implementación de la convocatoria de estudios de investigación e innovación de accidentes y enfermedades profesionales impulsado por SUSESO”.</p>
<p>Centro de Sistemas Públicos. Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile - ISL (con Comité de asesoría técnica integrado también por otros OAL)</p>	<p>Analiza la inclusión de los resultados de proyectos en el quehacer preventivo en los OAL y la implementación del proceso de convocatoria; para la generación de indicadores de monitoreo y evaluación de impacto, para la identificación de oportunidades de mejora.</p>

<p>Modelo de intervención integral en violencia.</p> <p>Ansoleaga Consultores - ISL (financia una cuota del valor total del estudio y participa en el Comité técnico junto a otros OAL)</p>	<p>El estudio tiene el objetivo de “Proponer un modelo de intervención integral de la violencia en el trabajo, que incluya el reconocimiento, la prevención e intervención en violencia laboral cuya finalidad sea eliminar o disminuir los factores de riesgo que inciden en la salud de los y las trabajadoras”. El estudio analiza antecedentes nacionales e internacionales, datos de registros aportados por los OAL e indaga en información clínica de una muestra de casos; para la generación de una propuesta de intervención validada por expertos.</p>
---	---

Investigación sobre el conocimiento, actitud y práctica de empleadores y trabajadores de micro y pequeñas empresas del sector industrial (manufactura), comercio y construcción acerca de la gestión de la seguridad y salud ocupacional, para el desarrollo de estrategias de prevención.

El estudio tiene como objetivo “Describir el nivel de conocimiento, la actitud y práctica acerca de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de empleadores y trabajadores de micro y pequeñas empresas del sector de la industria manufacturera, el comercio y la construcción adheridas al ISL, proponiendo herramientas de autoevaluación y autogestión de riesgos”

Este es un estudio principalmente de tipo cualitativo para el análisis orientado a la generación de propuesta de programas y actividades de autoevaluación y gestión de riesgos.

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - ISL.

Por otra parte, durante el año 2019 se realizaron actividades de comunicación externa acerca de los resultados de investigaciones y estudios. En esta línea, en Instituto de Seguridad Laboral representado por su Dirección Nacional presentó en el Congreso Prevencia (de prevención de riesgos laborales en Iberoamérica, organizado por la OISS en Bilbao, España), el primer libro del ISL “Conocer para Prevenir”, principalmente sobre el estudio “Riesgos Psicosociales en Trabajadoras de Casa Particular”.

También hubo participación en materia de experiencias y análisis en gestión de riesgos de empresas adheridas al ISL en la jornada “Avances en la implementación del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo” en el marco del 5to Congreso Internacional de Seguridad Integral. Además, en el programa radial Conocer Para Prevenir se presentaron las líneas de investigación que promueve el ISL, destacando la pertinencia y relevancia que tienen los estudios en el ámbito de la ciencia aplicada para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, junto a otros temas de interés en materia de seguridad y salud en el trabajo.

[1] Hipoacusia sensorio neural laboral (HSNL).

[2] La Silicosis es una enfermedad crónica del aparato respiratorio que se produce por haber aspirado polvo de sílice en gran cantidad.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

Para el siguiente período se profundiza como desafío para el Instituto de Seguridad Laboral el:

- Ser un referente en materia de seguridad y salud laboral, que implica posicionar al Instituto de Seguridad Laboral como una institución pública especialista en este ámbito, contribuyendo en la construcción de una cultura de prevención de riesgos laborales con foco en empresas con menos de 10 trabajadores, Trabajadoras de Casa Particular, Trabajadores a Honorarios y Servicios Públicos en el país.
- Convertirse en un servicio público moderno, a través de la consolidación de un proyecto de desarrollo institucional, que implica implementar procesos operacionales de manera eficiente, con certeza y eficiencia en los ingresos y gastos, con sistemas de información que aseguren la pertinencia, calidad y oportunidad de las prestaciones y servicios entregados a los trabajadores/as con estándares de calidad de servicio. Lo anterior alineado con un proceso de transformación organizacional, con la finalidad de generar una capacidad única y diferenciadora del capital humano de ISL, con promesas asumidas y en cumplimiento.

En este marco los principales esfuerzos de la gestión estarán enfocados en:

- Aumentar la cobertura de intervenciones en materia de prevención de riesgos laborales a entidades empleadores y trabajadores/as protegidos adheridos al Instituto mediante un uso intensivo de TIC.
- Conformar una Contraloría Médica que permita el pronunciamiento de los días asociados al diagnóstico médico de una licencia laboral, tarea antes desarrollada por COMPIN que a partir del año 2021 será resorte de este Servicio mediante la implementación de DS N°46. Este cambio normativo permitirá, contar con la información completa del proceso que podrá realizar el control de los días perdidos por siniestro.
- Implementación de un modelo de compra y cobro de prestaciones médicas que logre generar incentivos en prestadores médicos en convenio potenciando la resolución médica y cobros asociados a estas resoluciones.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

(1) Ley 16.744, y su normativa complementaria. (2) Decreto Ley N° 49, de 1973, que Fija atribuciones a los jefes superiores de las instituciones de Previsión Social. (3) Decreto Ley N° 3.502, de 1980, que crea el Instituto de Normalización Previsional (INP). (4) Ley N° 18.689, que fusiona el INP con las instituciones previsionales que indica. (5) Decreto con Fuerza de Ley N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija Estatuto Orgánico del INP. (6) Ley N° 20.255, Establece Reforma Previsional. (7) Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Fija Planta del ISL. (8) Ley N° 21.054, que Modifica la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros. (9) Ley N° 21.133, que Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. (10) Decreto N° 2, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Diario Oficial 18.06.2019), que establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para el año 2019. (11) Artículo 27 de la Ley 19.269, que Dicta normas sobre Personal de la Administración del Estado. II. Normativa General aplicable a la Administración del Estado (v.gr., Leyes 18.575, 19.880, 19.886).

Misión Institucional

El Instituto de Seguridad Laboral desde su rol de servicio público, otorga Seguridad y Salud Laboral a empleadores/as adheridos/as y trabajadores/as protegidos, contribuyendo activamente en avanzar hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la promoción de la salud y la entrega de las prestaciones médicas y económicas que se derivan de los accidentes y enfermedades del trabajo.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr Descripción

- 1 La variación real de los Ingresos con respecto al presupuesto 2018 es de un M\$ 23.361.539, lo que representa un aumento del 23,49%, sin embargo, este mayor ingreso se debe al aumento de ingresos por cotizaciones de independientes producto de la entrada en vigor de la Ley de Honorarios en julio de 2019, por tanto, el ingreso de cotizaciones dependientes en términos reales decrece. El mayor gasto de ISL con respecto al 2018 se debe al aumento del gasto en subsidios, bonificaciones de salud y un mayor gasto en bienes y servicios de consumo principalmente, ya que el 2018 el 88% del ingreso constituye gasto, y para el 2019 el 104% del ingreso constituye gasto. Por tanto, el aumento del gasto tiene que ver con un mayor gasto autorizado que se compensa con el aumento de los ingresos y al aumento de inversiones en activos financieros.
- 2 El gasto en Bienes y Servicios de Consumo aumenta con respecto al 2018 en un 58%, esto se debe al Ajuste Fiscal N° 651 25/05/2018, que complica la comparación entre presupuestos y además por un presupuesto autorizado más alto que se vio aumentado por el plan tecnológico y la readecuación por la Ley de Honorarios y termino de la distinción Obrero empleado.

- 3 Para el caso de Prestaciones de Seguridad Social aumento el gasto en Prestaciones Médicas principalmente: a) Facturación de tercerización en convenio con ACHS, b) Normalización de OPA/ODA, solicitadas a ACHS para procesar pagos pendientes, c) cierre regularización de pagos por término de contrato con Mutual de Seguridad, d) aumento de Exámenes Ocupacionales, Profesionales de la Salud, ISTAS 21, e) demoras en la calificación de enfermedades que impactan en la extensión de tratamientos, f) Mayores costos por atenciones reguladas de trabajadores obreros.(Circular ISL N°1 2015) y el gasto en Subsidios de Incapacidad Laboral estos últimos derivados del aumento de Subsidios de Incapacidad Laboral Públicos producto del GAB. PRES 002 de Austeridad y Eficiencia en el uso de los Recursos públicos en el punto 10 incentiva la recuperación de las licencias médicas a los Servicios Públicos, sin embargo, estos aumentos se ven contrarrestados con la disminución de la demanda de Devoluciones de imposiciones por parte de las empresas.
- 4 Para el 2019 no se requiere Aporte Fiscal lo cual está asociado a una gestión tanto de ingresos como de gastos, que ha permitido no recurrir a esta fuente de financiamiento.

Objetivos Ministeriales

Nr. Objetivo

- 3 Reformar y modernizar la institucionalidad, con énfasis en el Sistema Nacional de Capacitación y la Dirección del Trabajo, configurando un sistema que responda a las características de los nuevos mercados.
- 4 Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Contribuir al fortalecimiento de la gestión de riesgos laborales de los/las empleadores/as y trabajadores/as, mediante la implementación del plan nacional de seguridad y salud en el trabajo y el monitoreo de las acciones preventivas.	4	1,4
2 Otorgar las prestaciones médicas y económicas a los trabajadores/as que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales de acuerdo a la definición de estándares de calidad de la Institución.	4	2,3,4
3 Consolidar un proyecto de desarrollo Institucional en el marco de la modernización de la función pública, que responda a desafíos que instala la entrada en vigencia de la ley N° 21.054.	3, 4	1,2,3,4

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

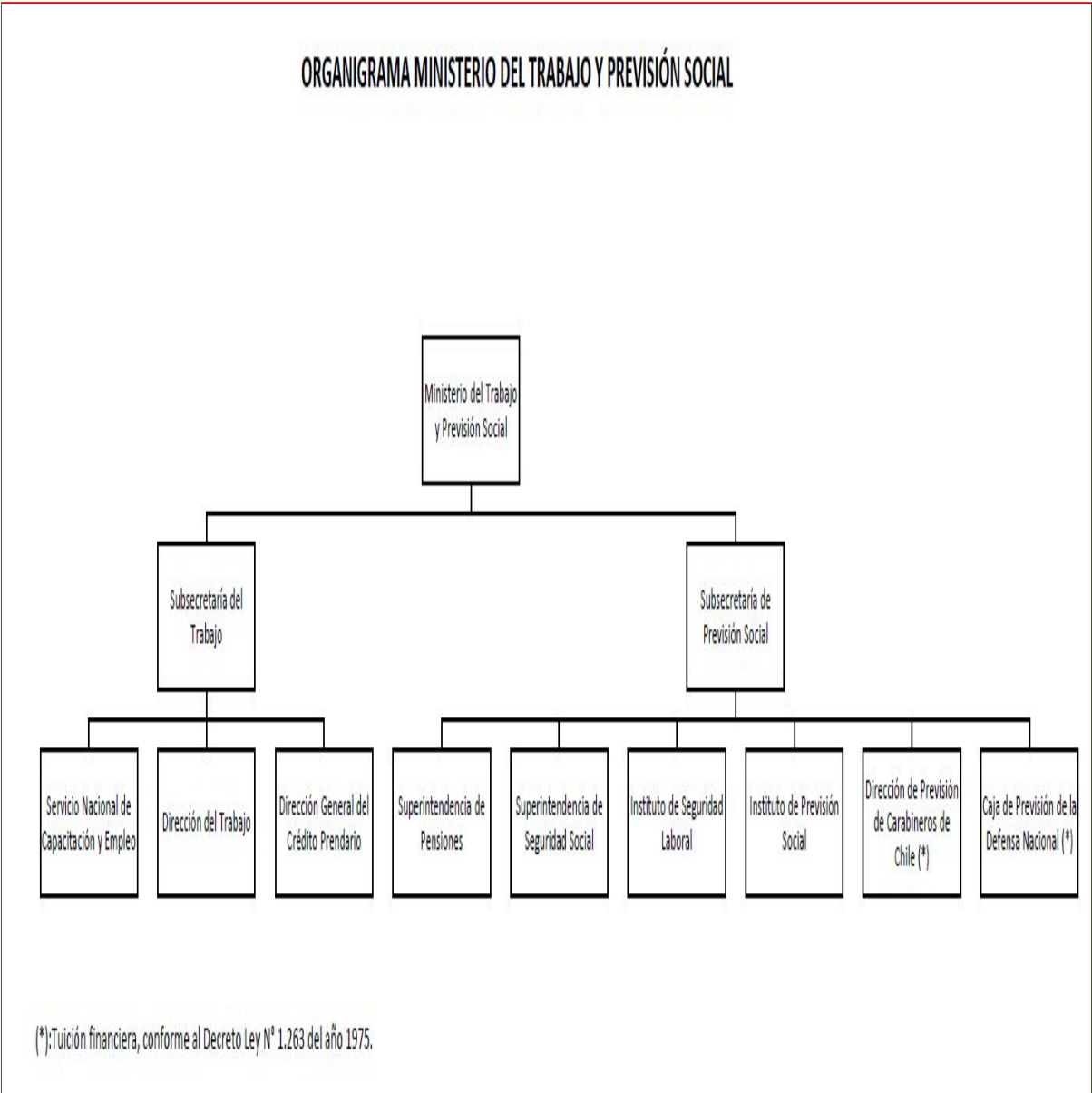
Nr. Producto	Descripción	Clientes
1 Prevención de Riesgos	Propuestas de medidas y desarrollo de programas orientados a contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar los riesgos presentes en el trabajo que afecten la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.	1,2,7,8,9
2 Prestaciones Médicas.	Prestaciones de carácter curativo que se entregan a un/a trabajador/a afiliado/a al Instituto de Seguridad Laboral, que haya sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional, a causa o con ocasión del trabajo. Las prestaciones se otorgan hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad, a fin de restaurar las condiciones de salud del trabajador/a asegurando el reintegro a la actividad productiva.	1,2,8
3 Prestaciones Económicas	Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas adheridas al Instituto y a sus beneficiarios, en los casos que corresponda, las prestaciones económicas previstas en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.	1,2,3,4,5,6,8

4	Estudios e Investigación en Salud y Seguridad Laboral	Estudios e Investigación en Salud y Seguridad Laboral que contribuyan al ámbito de la Salud y Seguridad en el Trabajo.	1,2,4,7,8,9
---	---	--	-------------

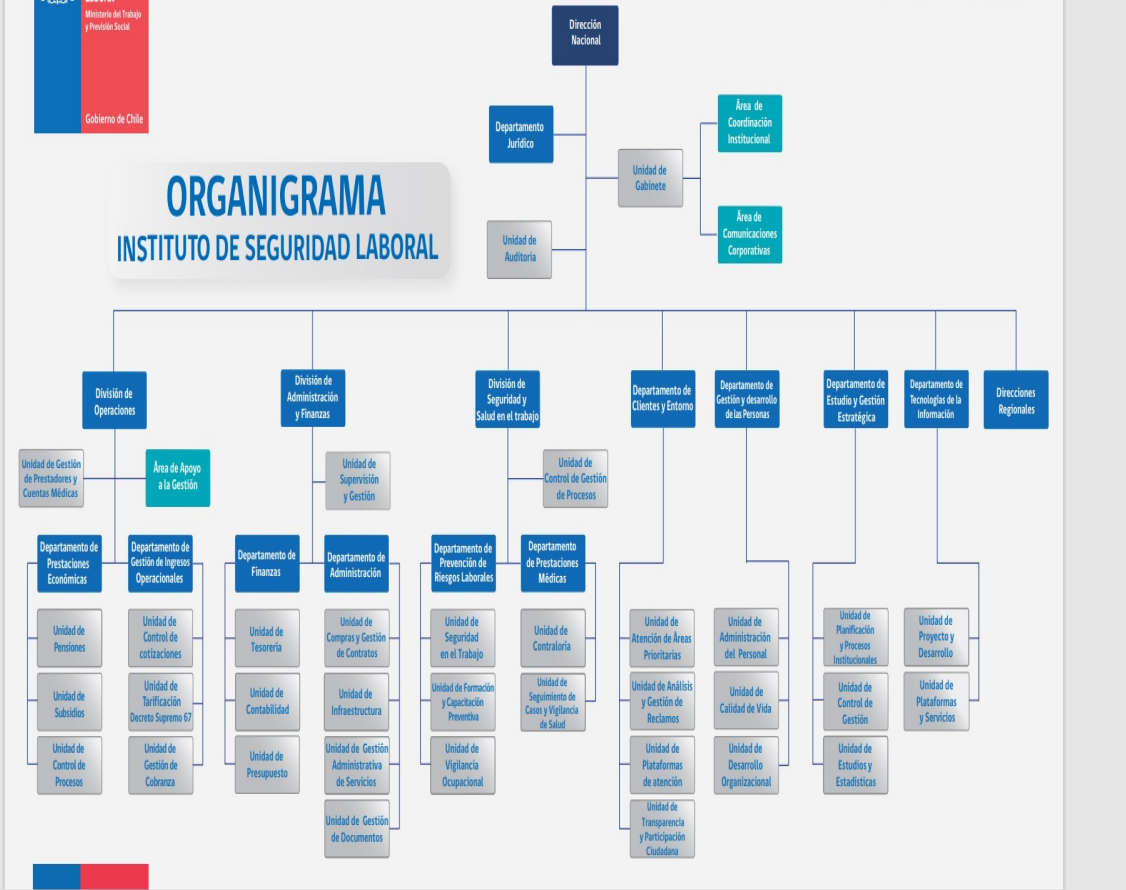
Cientes / Beneficio / Usuarios

Nr.	Descripción	Cantidad
1	Empleadores/as adheridos al Instituto.	358.754
2	Trabajadores/as independientes afiliados/as.	32.318
3	Viudas, huérfanos, y madres de hijos/as de afiliación no matrimoniales y ascendientes.	4.807
4	Escolares que reciben pensión por secuela de accidente escolar.	41
5	Pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas al Instituto.	4.030
6	Beneficiarios/as de pensiones asistenciales.	317
7	Empresas con administración delegada.	2
8	Trabajadores/as dependientes de las empresas adheridas al Instituto	911.739
9	Instituciones Públicas (SUSESO, Dirección del Trabajo, COMERE, SEREMIS, entre otras).	83

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



ORGANIGRAMA INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL



Escribe aquí para buscar

c) Principales Autoridades

Cargo

Nombre

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 95,10 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de Subsidios de Incapacidad Laboral tramitados en 8 días hábiles o menos.

Producto Estratégico

Prestaciones Económicas

Fórmula del Indicador

(Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral tramitados en 8 o menos días hábiles el año t / Total de solicitudes de Subsidios por Incapacidad Laboral recibidas en ISL el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	98,00	96,00	91,00	90,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 12 o menos días.

Producto Estratégico

Prestaciones Médicas.

Fórmula del Indicador

(Número de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 12 o menos días corridos en el año t / Número de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) recepcionadas por el Instituto en el

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	78,55	0,00	94,55	80,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Tiempo promedio de respuesta de la tramitación y pago de beneficios económicos en el año t.

Producto Estratégico

Prestaciones Económicas

Fórmula del Indicador

(Sumatoria del número de días de respuesta para cada solicitud de tramitación de beneficios económicos otorgados y pagados en el año t / total de solicitudes de beneficios económicos tramitados en el año t)

Unidad de Medida

días

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	24,00	0,00	20,00	23,00	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de satisfacción neta de usuarios/as (as) del Instituto de Seguridad Laboral respecto a la provisión de productos y servicios.

Producto Estratégico

None

Fórmula del Indicador

Porcentaje de usuarios(as) que se declaran satisfechos (as) el año t -Porcentaje de usuarios (as) que se declaran insatisfecho el año t

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	56,00	0,00	45,00	56,00	80,40 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

No hay compromisos definidos

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	5	40,00%	40,00%
Gestión Eficaz	3	30,00%	30,00%
Eficiencia Institucional	3	30,00%	30,00%
Total		100,00%	100,00%

Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
Calidad de los Servicios				40,00%	40,00%
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	90%	98.00%	108.89%	5.00%	5.00%
Porcentaje de satisfacción neta con los servicios recibidos de la Institución	Medir	45.00%	Cumple	10.00%	10.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	26%	26.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	6 días	4.00 días	150.00%	5.00%	5.00%
Tiempo promedio de respuesta de la tramitación y pago de beneficios económicos en el año t.	23 días	20.00 días	115.00%	15.00%	15.00%
Gestión Eficaz				30,00%	30,00%
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	31%	32.00%	103.23%	5.00%	5.00%
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	Medir	2.76%	Cumple	5.00%	5.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	20.00%	20.00%
Eficiencia Institucional				30,00%	30,00%

Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	104.00%	Cumple	5.00%	5.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	Medir	32.00%	Cumple	5.00%	5.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	51.30 kWh/m2	Cumple	20.00%	20.00%

Porcentaje de Cumplimiento Global 100%

Porcentaje de incremento por desempeño institucional 100%

Porcentaje del bono 7.6%

Notas explicativas

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

Cuadro 11 - Cumplimiento de Desempeño Colectivo años 2018 - 2019

N°	Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Número de Metas Comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
1	2018	1	8	4	100%	8%
2	2018	2	11	4	98,24%	8%
3	2018	3	11	4	100%	8%
4	2018	4	15	4	97,57%	8%
5	2018	5	38	4	100%	8%
6	2018	6	16	4	99%	8%
7	2018	7	19	4	99,84%	8%
8	2018	8	34	4	90,21%	8%
9	2018	9	19	4	99,20%	8%
10	2018	10	17	4	98,16%	8%
11	2018	11	13	4	100%	8%
12	2018	12	11	4	100%	8%
13	2018	13	68	4	99,82%	8%
14	2018	14	11	4	98,73%	8%
15	2018	15	8	4	97,67%	8%
16	2018	16	8	3	100%	8%
17	2018	17	5	3	100%	8%
18	2018	18	7	4	100%	8%
19	2018	19	5	3	100%	8%
20	2018	20	34	5	96%	8%
21	2018	21	18	6	97,41%	8%
22	2018	22	16	4	95%	8%
23	2018	23	18	4	100%	8%
24	2018	24	19	5	100%	8%
25	2018	25	37	4	98,75%	8%
26	2019	1	9	4	98%	8%
27	2019	2	12	4	98,95%	8%
28	2019	3	12	4	99,13%	8%
29	2019	4	16	4	100%	8%
30	2019	5	39	4	99,55%	8%
31	2019	6	17	4	91,73%	8%
32	2019	7	19	4	98,33%	8%
33	2019	8	29	4	90,56%	8%
34	2019	9	19	4	99,40%	8%
35	2019	10	17	4	91,06%	8%
36	2019	11	12	4	99,40%	8%
37	2019	12	11	4	99,40%	8%

38	2019	13	66	4	92,36%	8%
39	2019	14	10	4	91,50%	8%
40	2019	15	7	4	96%	8%
41	2019	16	5	4	91,68%	8%
42	2019	17	7	4	100%	8%
43	2019	18	14	4	100%	8%
44	2019	19	18	4	100%	8%
45	2019	20	14	4	100%	8%
46	2019	21	32	4	98,06%	8%
47	2019	22	16	4	100%	8%
48	2019	23	37	4	100%	8%
49	2019	24	21	4	100%	8%

Resumen

Monto a Pagar (pesos \$)

\$ 478

Monto promedio por persona (pesos \$)

\$ 994

% del gasto total en subtítulo 21

4 %

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

Compromisos en materia de género 2018

Medidas	Submedidas	% de Implementación	Resultados 2018
1. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género	1.1 Diseño y/o actualización, de cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, y/o brechas de género	100%	<p>Discusión de la situación actual del Instituto de Seguridad Laboral en materia de género a través de las sesiones de la Comisión institucional de género y formulación de compromisos para el 2019. Estos últimos se refieren a una "actualización del diagnóstico institucional" y al "Diseño de un Plan de Difusión de derechos en salud y seguridad laboral para trabajadoras adheridas de rubros vulnerables, con alta exposición a riesgos o estratégicos para el Instituto. El primer compromiso permitirá profundizar en la detección de IBB[1] 2019 a las cuales estén afectas las usuarias y por otro lado el segundo compromiso se constituye como una estrategia preventiva para las mismas.</p> <p>Se hace el análisis de información y datos relevantes asociados a las prestaciones médicas que han sido entregadas a beneficiarias/os del Instituto. La generación de este informe aportó a la identificación de IBB en materia de salud ocupacional para los usuarios/as protegidos por el Instituto, con énfasis en las trabajadoras.</p>
2. Medir indicador(es) diseñados en 2017	2.1 Informe de análisis de la evolución del gasto en prestaciones médicas con enfoque de género	100%	

<p>3.1.1 Generación y difusión de informe estadístico con datos desagregado por sexo en el año 2018</p> <p>3. Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios</p>	<p>100%</p>	<p>Se generaron y difundieron 3 informes estadísticos desagregados por sexo durante el 2018. El primero sobre "Prestaciones médicas y casos de alto costo" enfocado en el 10% de los casos más costosos registrados en la institución. El segundo informe sobre "Caracterización de accidentes y enfermedades profesionales de trabajadores/as protegidos/as por el Instituto" desde una perspectiva de género, dentro de sus principales conclusiones, logró identificar que el Instituto de Seguridad Laboral cuenta con una cartera de protegidos mayormente feminizada, en comparación a la cantidad de mujeres y hombres afiliados, y a otros organismos que prestan servicios similares a los/as trabajadores/as. Junto a este estudio también se logró elaborar un perfil de las usuarias. El tercer informe desagregado por sexo sobre "Caracterización de secuestrados según pérdida de capacidad e ganancia" completa las fuentes comprometidas para el 2018 desde donde se generan diagnósticos específicos con posterior evaluación de la presencia de IBB. En este caso el segundo informe impulsó la focalización en el grupo de las trabajadoras de casa particular durante el 2019, entre otras actividades.</p>
<p>3.1.2 Realización de un estudio de satisfacción de usuarios/as con datos referidos a personas desagregados por sexo en el año 2018</p>	<p>100%</p>	<p>Se concreta la realización del estudio de satisfacción ante la entrega de servicios del Instituto. La ejecución de este estudio se realizó manteniendo una muestra estadística igualitaria respecto de la cantidad de encuestadas y encuestados (50% y 50%), entregando un panorama global de la calidad de los servicios otorgados. En este sentido, en general no se determinan diferencias de género en cuanto al nivel de satisfacción ya que los datos obtenidos resultantes no muestran diferencias sustantivas.</p>
<p>4. Capacitación a funcionarias/ os</p>	<p>No aplica</p>	<p>No implementada ² No aplica</p>

5. Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan IBB

5.1 Implementación y seguimiento de guía de inclusión del enfoque de género en el material formativo e informativo desarrollado por el Instituto de Seguridad Laboral 100%

Se logra implementar la Guía de inclusión. Esto implicó su difusión interna a nivel nacional, iniciando la instauración de una línea permanente de comunicación con enfoque de género tanto hacia los/as usuarios/as como entre los funcionarios y funcionarias del Servicio. La guía seguirá su proceso de implementación y consolidación en la cultura organizacional del Servicio durante el 2019.

5.2 Capacitación a prevencionistas sobre la línea de intervención metodológica para el rubro de las trabajadoras de casa particular considerando los resultados del piloto ampliado del Plan de Intervención en Prevención de Riesgos Laborales del año 2017. 100%

El objetivo de “Sensibilizar y Reflexionar sobre los alcances del enfoque de género a la propia realidad de las Trabajadoras de Casa Particular” a través de la capacitación se cumple. Este acercamiento a la realidad de basto grupo de protegidas del Instituto de Seguridad Laboral se releva como una estrategia que incide en la calidad de las futuras prestaciones preventivas, evidenciando la importancia del aprendizaje sobre el contexto de la mujer en sus distintos ámbitos relacionados al trabajo doméstico en este caso, en primer lugar para identificar IBB y en segundo para dar respuesta a tales hallazgos.

[1] Inequidades, brechas y barreras de género

[2] La medida era de carácter voluntario y esta oportunidad el Instituto de Seguridad Laboral no la comprometió

Compromisos en materia de género 2019

Medidas	Submedidas	% de Implementación	Resultados 2019
---------	------------	---------------------	-----------------

1. Diseño y/o actualización, cuando corresponda, indicadores de desempeño midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. 1.1 Diseño y/o actualización, de cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. 100%

La medida contempló el desarrollo de tres etapas junto a la actualización del diagnóstico institucional, se consideraron las siguientes etapas:

1. Diagnóstico institucional de los productos estratégicos y los nuevos objetivos institucionales plasmados en el formulario A1 2019 - 2022.
2. Levantamiento de información relevante sobre las/os protegidas/os y/o empleadoras/es del Instituto de Seguridad Laboral.
3. Análisis de datos e información que implica la identificación de inequidades, brechas, barreras o aspectos relevantes.
4. Minuta de resultados del proceso de actualización de indicadores de género y/o de acciones estratégicas.

2.1. Informes estadísticos que identifican diferencias en la salud y seguridad en el trabajo entre hombres y mujeres en el año 2019. 100%

El informe estadístico permite generar insumos para abordar acciones futuras vinculadas al producto estratégico de Prevención de Riesgos. En este sentido, según los resultados de los datos presentados, la tasa de accidentabilidad total (laboral + trayecto) del Instituto de Seguridad Laboral, para el período comprendido entre el 1° de enero y 30 de junio, es de 1,51 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as, de accidentabilidad laboral de 1,15 y la de trayecto es de 0,36.

Si bien estas cifras representan una primera aproximación a la accidentabilidad del ISL, uno de los principales resultados de la revisión es la importante diferencia que existe entre las tasas del instituto (1,5) en comparación al resto de los organismos administradores del seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales de la ley N°16.744, lo cuales tienen un promedio ponderado de 4,1 accidentes cada 100 trabajadores/as protegidos/as.

2. Medir indicador (es) diseñados en 2018

2.2 Diseño e implementación de un plan de difusión de derechos en salud y seguridad laboral para trabajadoras adheridas 100% pertenecientes a rubros vulnerables, con alta exposición al riesgos o estratégico para el ISL.

De acuerdo a las bases de datos extraídas de nuestra cartera de trabajadores/as adheridos/as al ISL, el sector **Comercio por mayor y por menor, Hoteles y Restaurantes**, forma parte de los rubros que protege el Instituto de Seguridad Laboral y que presentan un alto índice de feminización, esto quiere decir, casi un total de 50% de mujeres o más trabajan en dichas actividades económicas, y de acuerdo a la priorización realizada por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), los trabajadores y trabajadoras del sector comercio, están considerados como actividades que presentan una alta accidentabilidad sobretodo en el ámbito musculoesquelético.

De acuerdo con ello, el Plan de difusión se abordó con recomendaciones preventivas y material de difusión para los rubros: **Comercio por mayor y por menor, Hoteles y Restaurantes**, sobre la prevención de lesiones frecuentes, además, de informar a las trabajadoras sobre sus derechos en salud y seguridad laboral. Se utilizaron piezas gráficas tales como: Dípticos, trípticos, afiches e infografías, las que fueron distribuidas a través de canales que disponibles de la Institución.

3. Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios

(b) Generación y difusión de informe estadístico con datos desagregados por sexo en el año 2019

(c) Realización de un estudio de Satisfacción de usuarios/as con datos referidos a personas desagregados por sexo en el año 2019 100%

El estudio estadístico fue difundido con todas las áreas del ISL, especialmente en el Dpto. de Prevención para generar líneas de trabajo en el ámbito preventivo, a fin de considerar los diferentes riesgos que supone el trabajo para hombres y mujeres.

En cuanto al estudio de satisfacción, éste tuvo como objetivo medir la satisfacción de nuestros/as afiliados/as en relación a la provisión de servicios y productos del Instituto. Para lo cual se consideró una medición de los productos estratégicos dirigidos a la ciudadanía con el propósito de tener una visión global respecto del nivel de servicio entregado a nuestros/as afiliados/as. Así mismo, el total de hombres y mujeres encuestados fue representativo dependiendo del total de beneficiarios/as que recibieron algún tipo de servicios y/o prestación durante el periodo de medición, se asignaron cuotas de casos por producto estratégico, tratando de mantener una muestra igualitaria por género, que involucrará un 50% de hombres y un 50% de mujeres.

4. Capacitación a funcionarias/os

Trabajadoras/es del Instituto de Seguridad Laboral capacitados/as en elementos fundamentales del enfoque de género en el año 2019 100%

Se consideró importante actualizar y nivelar el conocimiento de actores estratégicos de diversas áreas del Instituto, ya que el último curso asociado a la temática de género había sido realizado el 2015 y las jefaturas formadas en ese momento ya no son parte del ISL.

El curso desarrollado permitió hacerse cargo de la falta de formación de jefaturas intermedias que permitan ser catalizadores de la inserción de la temática de género en sus respectivas unidades, departamentos o divisiones del ISL, y así generar en forma proactiva y permanente planificaciones que consideren la temática en forma pertinente a cada producto o servicio que dependa de su nivel de alcance como jefatura.

5. Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género.

5.1. Material formativo e informativo generado por el Instituto con evaluación de 100% enfoque de género de acuerdo a guía de inclusión generada por el Instituto.

La Guía para la incorporación del enfoque de género en el material formativo e informativo fue desarrollada el año 2018 y aprobada mediante resolución exenta N° 407 del 27.12.2018. Este material es pionero en el ámbito de las Instituciones Públicas, por lo cual ha sido valorado y validado por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, siendo además una herramienta de benchmarking para los otros Servicios que componen la cartera del Ministerio del Trabajo.

El objetivo de esta guía es presentar la herramienta que servirá para la incorporación del enfoque de género en el material formativo e informativo entendiéndose por ello: manuales, dípticos, trípticos y afiches, así como también instruir sobre su uso a toda la Institución. Su aplicación se realizó de manera gradual, el año 2018 se difundió y entregaron las orientaciones para su implementación a nivel nacional, siendo obligatoria su evaluación a partir del 2019.

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019

Boletín**Descripción**

El Servicio no presenta leyes en tramitación para el período.

Objetivo**Fecha de Ingreso****Estado de Tramitación****Beneficiarios Directos**

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2019

N° de ley**Fecha de Promulgación****Fecha de entrada en Vigencia****Materia**

El Servicio no presenta leyes promulgadas en el período.

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio